

Lima, 17 de Setiembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000435-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

Memorando N° 000699-2021/GTI/SGSTO/RENIEC de fecha 08.set.2021 de la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, Proveído N° 002542-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 01.set.2021 e Informe N°000243-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 16.set.2021 de la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 000699-2021/GTI/SGSTO/RENIEC y Proveído N° 002542-2021/GAD/SGSG/RENIEC, se alcanzan los Informes N° 000030-2021/EJA/GTI/SGSTO/RENIEC de fecha 03.set.2021 y N° 000074-2021/WMN/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 01.set.2021, elaborados por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo y Sub Gerencia de Servicios Generales, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, la Sub Gerencia de Servicios Generales ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.0, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 86-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”.

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YMJS/MVVB/evr

ANEXO I DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 435-2021/GAD/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Ítem N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	67220309-0003	ATORNILLADORA ELECTRICA	DEWALT	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	1.3000	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74080050-0186	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	EPSON	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.2	1	3.5000	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
3	67222442-0001	CEPILLADORA ELECTRICA PORTATIL	BOSH	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	3.6000	0.0036	COMPLETO	INOPERATIVO
4	67227274-0001	LIJADORA ELECTRICA	BOSH	9105.0301	196.84	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	3.6000	0.0036	COMPLETO	INOPERATIVO
5	67228299-0012	PISTOLA PARA FIJAR CLAVOS	SIN MARCA	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	1.5000	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
6	67228299-0020	PISTOLA PARA FIJAR CLAVOS	RAMSET	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	1.5000	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
7	95227003-0001	RADIOGRABADORA	PANASONIC	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	4		1	4.6000	0.0046	COMPLETO	INOPERATIVO
8	67228857-0004	ROTOMARTILLO	DWALT	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	2.8000	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
9	67228857-0007	ROTOMARTILLO	DWALT	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	2.8000	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
10	67228857-0010	ROTOMARTILLO	DWALT	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	2.8000	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
11	67228857-0011	ROTOMARTILLO	DWALT	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	2.8000	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
12	67228857-0016	ROTOMARTILLO	DWALT	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	2.8000	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO

13	67228857-0018	ROTOMARTILLO	DWALT	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	2.8000	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
14	67228857-0020	ROTOMARTILLO	DWALT	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	2.8000	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
15	67228857-0026	ROTOMARTILLO	DWALT	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	2.8000	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
16	67508850-0003	SIERRA CIRCULAR	DWALT	1503.020999	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	2.6000	0.0026	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74229989-0323	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020102	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	1	1.1	1	13.4000	0.0134	COMPLETO	INOPERATIVO
18	67229593-0006	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	DEWALT	9105.0301	239.90	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
19	67229593-0026	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	WALT	1503.020904	71.29	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	2.5000	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
20	67229593-0047	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSH	9105.0301	700.00	SEDE CENTRO CIVICO	6		1	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
21	95228287-0621	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.3	1	0.6000	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
22	95228586-0045	TELEVISOR LED	LG	1503.020303	312.45	SEDE CENTRO CIVICO	4		1	18.3000	0.0183	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74080500-0586	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	1.6000	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					1538.48				23	87.00	0.0870		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo